



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
OFICILÍA MAYOR  
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES.**

**BASES DE LICITACIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN:**

**Licitación Pública Estatal**

**NÚMERO:**

**LPE-FGEO-OM-001-2024**

**OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN:**

**Contratación de seguros de vida para Agentes Estatales de Investigaciones, Jefe de grupo, Comandantes, Supervisor General y Mandos Medios y Superiores de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.**

**SOLICITANTE:**

**Fiscalía General del Estado de Oaxaca.**

## **CONTENIDO**

### **1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

### **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

- 2.1 Información, descripción de la Contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de Contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

### **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.4 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
  - 3.4.1 Propuesta Técnica.
  - 3.4.2 Propuesta Económica.
- 3.5 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.6 Notificación del fallo.
- 3.7 Formalización del Contrato.

### **4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

### **5. SANCIONES.**

### **6. INCONFORMIDAD.**

### **7. APARTADOS.**

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.

7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

<b>Almacén</b>	Almacén de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca
<b>Área Técnica</b>	Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales
<b>Bases</b>	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
<b>Comité</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca
<b>Contraloría</b>	Contraloría Interna de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca
<b>Contratante / Solicitante</b>	Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
<b>Contrato</b>	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
<b>Convocante</b>	Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
<b>Dictamen Técnico-Económico</b>	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
<b>Domicilio de la Solicitante</b>	Carretera Oaxaca- Zimatlán km. 18 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria” Edificio Jesús “Chu” Rasgado, Nivel 2, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P. 71257
<b>Domicilio de la Convocante</b>	Carretera Oaxaca- Zimatlán km. 18 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria” Edificio Jesús “Chu” Rasgado, Nivel 2, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P. 71257
<b>Investigación de Mercado</b>	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
<b>Licitación / Procedimiento de Contratación</b>	Licitación Pública Estatal.
<b>Licitante</b>	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
<b>Licitante ganador</b>	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
<b>Lineamiento:</b>	Lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, Inversiones en Obra Pública y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca
<b>Lote</b>	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
<b>Objeto de la Contratación</b>	Contratación de seguros de vida para Agentes Estatales de Investigaciones, Jefe de grupo, Comandantes, Supervisor General y Mandos Medios y Superiores de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
<b>Padrón de Proveedores</b>	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
<b>Partida</b>	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
<b>Precio no aceptable</b>	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha

	investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
<b>Presupuesto de Egresos</b>	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
<b>Proposiciones</b>	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
<b>Propuesta técnica y económica</b>	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
<b>Proveedor</b>	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
<b>Reglamento del Presupuestal</b>	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
<b>Fiscalía</b>	Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

## 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca a través de la Oficialía Mayor, por conducto de su Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Artículos 4 Fracciones XIII, XIV, XV, 21 Y 91 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; Artículo 24 Fracción III, XXIV, XXV, y XXVI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 4 fracción XI, 5, 7, 25 fracción VI, 27 fracción V, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35, 37 y 44 de la Ley; 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, 1, 2, 4, 6, 7, 10, 29, 30, 32, 33, 35, 37 del Lineamiento; 1, 3, 4, 6, 8 y 10 de la Ley de Austeridad Republicana para el Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 94 del Decreto del Presupuesto de Egresos, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados. Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

### 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación Pública Estatal es LPE-FGEO-OM-001-2024, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley y 94 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

### 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, esta Fiscalía General del Estado de Oaxaca cuenta con disponibilidad financiera con recurso estatal en la partida específica “**088- SEGUROS DE VIDA PARA MMys**” con clave presupuestal 406009-15902000011-414088AEAAA0424 y “**090-SEGUROS DE VIDA PARA CONFIANZA**” con clave presupuestal 406009-15902000011-414090AEAAA0424, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

### **1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.**

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

### **1.4 Idioma.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

### **1.5 Moneda.**

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en pesos mexicanos.

### **1.6 Costo de las Bases.**

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación Pública Estatal no es necesario cubrir derecho alguno.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

El objeto de la Contratación es: Contratación de seguros de vida

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: Agentes Estatales de Investigaciones, Jefe de grupo, Comandantes, Supervisor General y Mandos Medios y Superiores de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

### **2.1 Información y descripción de la Contratación.**

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el Apartado A de las Bases.

### **2.2 Tipo de abastecimiento.**

La adjudicación se realizará por lote, es decir, todas las partidas se adjudicarán al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para la Fiscalía, conforme a las especificaciones respectivas al Apartado A de las Bases.

### **2.3 Verificación de cumplimiento.**

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes.
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

### **2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.**

N <sup>o</sup>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DE VALIDAR EL ENTREGABLE	LUGAR DE ENTREGA
1	<b>Carta cobertura</b> Seguros de vida para Agentes Estatales de Investigaciones, Jefe de grupo, Comandantes y Supervisor General de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca ( 1295 elementos)	1	Dentro de las 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo	Jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Unidad de Recursos Humanos Carretera Oaxaca-Zimatlán km. 18, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria” Edificio Jesús “Chu” Rasgado, Nivel 3, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, C.P. 71295 Tel. Conmutador. 01 (951) 501-6900 Ext. 20613. De lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas
2	<b>Carta cobertura</b> Seguros de vida de mandos medios y superiores de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca ( 198 personas)	1	Dentro de las 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo	Jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Unidad de Recursos Humanos Carretera Oaxaca-Zimatlán km. 18, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria” Edificio Jesús “Chu” Rasgado, Nivel 3, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, C.P. 71295 Tel. Conmutador. 01 (951) 501-6900 Ext. 20613. De lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas
3	<b>Póliza colectiva</b> Seguros de vida para Agentes Estatales de Investigaciones, Jefe de grupo, Comandantes y Supervisor General de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca ( 1295 elementos)	1	10 días naturales a partir de la firma del contrato	Jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Unidad de Recursos Humanos Carretera Oaxaca-Zimatlán km. 18, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria” Edificio Jesús “Chu” Rasgado, Nivel 3, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, C.P. 71295 Tel. Conmutador. 01 (951) 501-6900 Ext. 20613. De lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas
4	<b>Póliza Colectiva</b> Seguros de vida de mandos medios y superiores de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca ( 198 personas)	1	10 días naturales a partir de la firma del contrato	Jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Unidad de Recursos Humanos Carretera Oaxaca-Zimatlán km. 18, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria” Edificio Jesús “Chu” Rasgado, Nivel 3, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, C.P. 71295 Tel. Conmutador. 01 (951) 501-6900 Ext. 20613. De lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas

El licitante deberá notificar la entrega de la carta cobertura y pólizas de seguro al Titular de la Unidad de Recursos Humanos con 3 horas de anticipación, al correo electrónico y teléfono que le proporcione la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, al momento de la formalización del contrato.

## 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición y dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria. No se otorgará anticipo alguno. El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante..

## 2.6 Garantías del Contrato.

No aplica conforme a lo dispuesto en el artículo 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

## 2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

## 2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

## 2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el “Formato de carta de interés en participar en la Licitación” (**Apartado B**), el “Escrito de solicitud de aclaración de dudas” (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

### 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
-----------------------	--	------------------------	--

<b>10:00 horas</b> <b>22 de marzo de 2024</b>	<b>10:00 horas</b> <b>26 de marzo de 2024</b>	<b>10:00 horas</b> <b>29 de marzo de 2024</b>	<b>A más tardar el 30 de</b> <b>marzo de 2024.</b>
--	--	--	---

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca- Zimatlán km. 18 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria” Edificio Jesús “Chu” Rasgado, Nivel 3, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P. 71295.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en la sala de juntas en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca-Zimatlán km. 18 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria” Edificio Jesús “Chu” Rasgado, Nivel 3, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P. 71295.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones de Fiscalía, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

### **3.2 Junta de Aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico **comite.fge.oaxaca@gmail.com**, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones de la Fiscalía.

### **3.3 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.**

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
5. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones de la Fiscalía.

### **3.4 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica (**Apartado I**) y la propuesta económica (**Apartado J**), estando debidamente identificado con los siguientes datos: **“SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA”** o **“SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA”** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Apartado I) y económica (Apartado J) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.4.1** y **3.4.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

#### **3.4.1 Propuesta Técnica.**

El “SOBRE UNO” correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del

represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;

7. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
8. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física)
9. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
10. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
11. Copia del portal de buró de entidades financieras donde se demuestre que para el periodo enero a junio 2024 la compañía de seguros cuenta con una calificación en el Índice de desempeño de atención a usuarios de igual o mayor a 8.9
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del Apartado H;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas vigente, expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
15. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal, en la que el licitante manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública y Órganos Autónomos de los Gobiernos de los Estados, acompañada de la consulta realizada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, consultable en el siguiente link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados ([funcionpublica.gob.mx](http://funcionpublica.gob.mx));
16. Para acreditar lo requerido en el punto de Recursos Humanos del Apartado A de las presentes bases, el licitante deberá presentar original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal, en el que indique el nombre de la persona encargada de la recepción de documentos y trámites correspondientes, anexando copia simple (legible) de la credencial de elector;
17. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal, en el que manifieste
18. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en

el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

### **3.4.2 Propuesta Económica.**

El “SOBRE DOS” correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

### **3.5 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.**

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, el encargado del despacho de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

### **3.6 Emisión y notificación del fallo.**

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones de la Fiscalía, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para la Fiscalía, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

### **3.7 Formalización del Contrato.**

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria o estado de cuenta;  
En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

#### **4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

##### **4.1 Evaluación de las Proposiciones.**

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante “CUMPLE” o “NO CUMPLE”;
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;]
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;

4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

#### **4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.**

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales **3.4.1** y **3.4.2** de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;

19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

#### **4.3 Causas de la Licitación desierta.**

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

#### **4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.**

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para la Fiscalía, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral **2.2** de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para la Fiscalía, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

#### **5. SANCIONES.**

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

#### **6. INCONFORMIDAD.**

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.



*“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”*

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican Carretera Oaxaca-Zimatlán km. 18 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria” Edificio Álvaro Carrillo, Nivel 2, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P. 71257.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 19 de marzo de 2024.

**A t e n t a m e n t e**  
**Sufragio efectivo. No reelección**  
**“El respeto al derecho ajeno es la paz”**

**LIC.FRANCISCO GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

## 7.1 Apartado A

### Especificaciones Técnicas

#### 1. Descripción técnica de la póliza a contratar

##### Lote Único

##### Partida 1

Seguros de vida para Agentes Estatales de Investigaciones, Jefe de grupo, Comandantes, Supervisor General y Mandos Medios y Superiores de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

**Asegurados:**

Se deberá cubrir el aseguramiento de 1295 elementos (Agentes Estatales de Investigaciones, Jefe de grupo, Comandantes, Supervisor General) de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

**Riesgos para los que se solicita cobertura:**

- A) Cobertura básica (muerte por cualquier causa).
- B) Doble indemnización por muerte accidental (esta cobertura también debe aplicar por fallecimiento en cumplimiento de su labor, inclusive cuando viajen en las bateas de los vehículos oficiales y cuando reciban impacto de bala).
- C) Beneficio de invalidez total y permanente.
- D) Pérdidas orgánicas (escala B).
- E) Gastos funerarios (22.5% adicional a la suma asegurada básica).

Sumas aseguradas partida 1.

Cobertura básica: \$250,000.00

Muerte accidental: 250,000.00

Incapacidad total: \$200,000.00

Gastos funerarios: \$50,000.00

Escala de perdidas orgánicas que aplica para la partida 1

Escala B	
POR LA PÉRDIDA DE:	% DE INDEMNIZACIÓN BÁSICA
Ambas manos o ambos pies, o la vista en los dos ojos	100
Una mano y un pie.	100
Una mano o un pie, junto con la vista de un ojo	100
Una mano o un pie	50
La vista de un ojo	30
Un dedo pulgar, a partir de la primera falange	15
Un dedo índice	10
Amputación parcial de un pie, comprendidos todos los dedos	30
Tres dedos de una mano comprendiendo el pulgar y el índice	30
Tres dedos de una mano que no sean el pulgar o el índice	25
El pulgar y otro dedo de una mano que no sea el índice	25

La audición total e irreversible en ambos oídos	25
El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar	20
Acortamiento de por lo menos 5 cm. De una extremidad inferior	15
El dedo medio, el anular o el meñique	5

**Condiciones específicas para la partida 1**

- 1.- La póliza deberá proteger a las personas que forman parte de la colectividad antes definida.
- 2.- El manejo de la póliza deberá ser auto administrada: quedará convenido y entendido que desde el momento en que las autoridades de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca hagan la designación formal del personal, estos quedarán automáticamente amparados bajo la póliza, haciendo el ajuste de primas de las altas y las bajas al final de la vigencia.
- 3.- Errores y omisiones: deberá convenirse que cualquier error u omisión accidental en la descripción no perjudicará los intereses del asegurado, ya que la intención de esta condición específica es de proteger en todo tiempo. Por lo tanto, será corregido al ser descubierto y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuará el ajuste de prima.
- 4.- Suicidio: deberá ser cubierto sin periodo de espera.
- 5.- Últimos gastos: al ocurrir el fallecimiento, la aseguradora tendrá la obligación de pagar presentando el certificado de defunción, un 22.5% de la suma asegurada sin tope.
- 6.- La póliza deberá ser extensiva para cubrir a los asegurados mientras se encuentren viajando en calidad de pasajeros a bordo de aviones particulares, o de líneas no comerciales, así como en aeronaves propiedad del estado y que hagan vuelos de observación, especiales o fletados siempre y cuando los vuelos se ejecuten con sujeción a las leyes respectivas, siendo requisito indispensable para este seguro, que la persona que guíe la aeronave tenga licencia en vigor facultándola para ello.
- 7.- De igual forma deberán cubrirse los accidentes que sufran los asegurados por el uso eventual de motocicletas, motonetas, o cualquier otro vehículo de motor similar.
- 8.- En el caso de la cobertura de muerte accidental, deberá cubrirse al asegurado en caso de asalto que provoque el homicidio intencional en su persona.
- 9.- Deberá eliminarse la cláusula de disputabilidad desde el inicio de la vigencia y para todos aquéllos asegurados que se den de alta.
- 10.- Deberá estar amparada en la cobertura básica por sida desde inicio de vigencia.
- 11.- Carencia de restricciones: la póliza no deberá sujetarse a restricción alguna en cuanto a residencia, ocupación, viajes y en general al género de vida de los asegurados.
- 12.- Se deberán respetar los consentimientos de la aseguradora anterior, en lo que se obtiene la actualización de los consentimientos de la aseguradora que obtenga fallo favorable.
- 13.- En el caso de concubinato la compañía aceptará el juicio testimonial tramitado ante el juzgado de lo familiar como documento para el pago de indemnizaciones.
- 14.- Las edades de aceptación deberán ser desde los 18 años y sin límite para aceptación
- 15.- El pago de indemnizaciones deberá realizarse dentro de 5 días hábiles contados a partir de la presentación del documento que acredite estar en alguno de los supuestos que se contemplan en el apartado de riesgos de las presentes especificaciones.

Todos los riesgos deberán estar amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso siempre y cuando no se contrapongan con lo solicitado.

El proveedor deberá entregar una carta cobertura de seguro de vida para el personal en la modalidad de: Agentes Estatales de Investigaciones, Jefe de grupo, Comandantes, Supervisor General, siendo los anteriores 1295 elementos, dentro de 24 horas siguientes a la contratación.

El proveedor deberá entregar una póliza colectiva de seguros de vida para personal en la modalidad de: Agentes Estatales de Investigaciones, Jefe de grupo, Comandantes, Supervisor General con las condiciones antes descritas, siendo los anteriores 1295 elementos, en un plazo no mayor a los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

**Partida 2**

**Seguro de vida para personal de mandos medios y superiores.**

**Asegurados:**

Se deberá cubrir el aseguramiento de 198 funcionarios de mandos medios y superiores.

**Riesgos para los que se solicita cobertura:**

- a) Cobertura básica (muerte por cualquier causa).
- b) Doble indemnización por muerte accidental, (esta cobertura también aplica por fallecimiento en cumplimiento de su labor, inclusive cuando viajen en las bateas de los vehículos oficiales y cuando reciban impacto de bala).
- c) Beneficio de invalidez total y permanente.
- d) Perdidas orgánicas (escala b).
- e) Gastos funerarios (30% adicional a la suma asegurada básica).

ESCALA B	
Por la pérdida de:	% de indemnización Básica
Ambas manos o ambos pies, o la vista en los dos ojos	100
Una mano y un pie.	100
Una mano o un pie, junto con la vista de un ojo	100
Una mano o un pie	50
La vista de un ojo	30
Un dedo pulgar, a partir de la primera falange	15
Un dedo índice	10
Amputación parcial de un pie, comprendidos todos los dedos	30
Tres dedos de una mano comprendiendo el pulgar y el índice	30
Tres dedos de una mano que no sean el pulgar o el índice	25
El pulgar y otro dedo de una mano que no sea el índice	25
La audición total e irreversible en ambos oídos	25
El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar	20
Acortamiento de por lo menos 5 cm. De una extremidad inferior	15
El dedo medio, el anular o el meñique	5

Sumas aseguradas por asegurado por nivel:

**Mandos medios nivel 16 al 17**

Cobertura básica	\$250,000.00
Incapacidad total	\$250,000.00
Muerte accidental	\$250,000.00
Gastos funerarios	\$75,000.00

#### **Mandos medios nivel 18 al 21**

Cobertura básica	\$350,000.00
Incapacidad total	\$350,000.00
Muerte accidental	\$350,000.00
Gastos funerarios	\$105,000.00

#### **Mandos medios nivel 22 al 24**

Cobertura básica	\$450,000.00
Incapacidad total	\$450,000.00
Muerte accidental	\$450,000.00
Gastos funerarios	\$135,000.00

#### **Condiciones específicas para la partida 2**

- 1.- La póliza deberá proteger a las personas que forman parte de la colectividad antes definida.
- 2.- El manejo de la póliza deberá ser auto administrada: debe quedar convenido y entendido que desde el momento en que las autoridades de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca hagan la designación formal del personal, éstos quedarán automáticamente amparados bajo la póliza, haciendo el ajuste de primas de las altas y las bajas al final de la vigencia.
- 3.- Errores y omisiones: deberá quedar entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que la intención de esta condición específica es la de proteger en todo tiempo, por lo tanto, será corregido al ser descubierto y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuará el ajuste de prima.
- 4.- Suicidio: deberá ser cubierta sin periodo de espera.
- 5.- Últimos gastos: al ocurrir el fallecimiento, la aseguradora tendrá la obligación de pagar presentando el certificado de defunción, un 30% de la suma asegurada sin tope.
- 6.- La póliza se hará extensiva a cubrir a los asegurados mientras se encuentren viajando en calidad de pasajeros a bordo de aviones particulares, o de líneas no comerciales, así como en aeronaves propiedad del estado y que hagan vuelos de observación, especiales o fletados siempre y cuando los vuelos se ejecuten con sujeción a las leyes respectivas, siendo requisito indispensable para este seguro, que la persona que guíe la aeronave tenga licencia en vigor facultándola para ello.
- 7.- De igual forma deberán cubrirse los accidentes que sufran los asegurados por el uso eventual de motocicletas, motonetas, o cualquier otro vehículo de motor similar.
- 8.- En el caso de la cobertura de muerte accidental, deberá cubrirse al asegurado en caso de asalto que provoque el homicidio intencional en su persona.
- 9.- Deberá eliminarse la cláusula de disputabilidad desde el inicio de la vigencia y para todos aquéllos asegurados que se den de alta.
- 10.- Deberá estar amparada la cobertura básica por sida desde inicio de vigencia.
- 11.- Carencia de restricciones: la póliza no deberá estar sujeta a restricción alguna en cuanto a residencia, ocupación, viajes y en general al género de vida de los asegurados.
- 12.- Se deberá respetar los consentimientos de la aseguradora anterior, en lo que se obtiene la actualización de los consentimientos de la aseguradora que obtenga fallo favorable.
- 13.- En el caso de concubinato la compañía aceptará el juicio testimonial tramitado ante el juzgado de lo familiar como documento para el pago de indemnizaciones.
- 14.- Las edades de aceptación se considerarán desde los 18 años y sin límite para aceptación
- 15.- El pago de indemnizaciones deberá realizarse dentro de 5 días hábiles contados a partir de la presentación del documento que acredite estar en alguno de los supuestos que se contemplan en el apartado de riesgos de las presentes especificaciones.

Todos los riesgos deberán estar amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso siempre y cuando no se contrapongan con lo solicitado en las bases de licitación.

El proveedor deberá entregar una carta cobertura de seguro de vida para el personal de mandos medios y superiores (198 elementos), dentro de 24 horas siguientes a la contratación.

El proveedor deberá entregar una póliza colectiva de seguros de vida para personal de mandos medios y superiores (198 elementos), con las condiciones antes descritas, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

La relación con los datos del personal a asegurar en las partidas 1 y 2, se entregará al licitante ganador, al momento de la formalización del contrato.

El licitante deberá señalar en su propuesta el precio unitario por partida, desglosando el subtotal y total, lo anterior debido a que se afectaran dos claves presupuestales, excluyendo el impuesto al valor Agregado, conforme lo establece el Artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado señala que: No se pagará el impuesto por la prestación de servicios de aseguramiento, incluyendo el Seguro de vida ya sea que cubran el riesgo de muerte u otorguen rentas vitalicias o pensiones.

2. **Recursos humanos.-** 1 personal administrativo para la recepción de documentos y trámite de pago, con experiencia en el ramo de vida.
3. **Vigencia de la Contratación.-** Vigencia de la póliza de la póliza de las 00:00:01 horas del día 1 de abril de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de marzo de 2025.

## 7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

**(Procedimiento de Contratación)**

**(Número del procedimiento)**

**(Objeto de la Contratación)**

### Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

**LIC.FRANCISCO GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALÍA GENERAL**  
**DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

*Tratándose de Personas Físicas:*

**Nombre:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Descripción del giro del contribuyente:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

*Tratándose de Personas Morales:*

**Denominación social / Razón social:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Descripción del objeto social:**

**Constitutiva:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

**Nombre de su representante legal:**

**Poder del representante legal:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

**(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)**



*“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”*

### **7.3 Apartado C**

(En papel membretado del Proveedor)

**(Procedimiento de Contratación)**

**(Número del procedimiento)**

**(Objeto de la Contratación)**

#### **Formato de solicitud de aclaración de dudas**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

**LIC.FRANCISCO GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE**

El suscrito representante legal del Proveedor denominado **(Nombre o Denominación / Razón Social)**, con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la **(Procedimiento de Contratación y número del procedimiento)**, relativa al **(Objeto de la Contratación)**:

**Pregunta 1.-** \_\_\_\_\_.

**Pregunta 2.-** \_\_\_\_\_.

Respetuosamente

**(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)**



“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

#### 7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

**(Procedimiento de Contratación)**

**(Número del procedimiento)**

**(Objeto de la Contratación)**

**Formato de carta poder**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

LIC.FRANCISCO GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE

**(Nombre de quien otorga el poder)**, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado **(Nombre o Denominación / Razón Social)**, según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, por este conducto otorgo a **(Nombre de quien recibe el poder)** poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la **(Procedimiento de Contratación y número del procedimiento)**, relativa al **(Objeto de la Contratación)**.

**Nombre y firma de quien otorga el poder  
y sello del Proveedor**

**Nombre y firma de quien acepta el poder**

**Otorga poder**

**Acepta poder**

**T e s t i g o s**

**Nombre y firma**

**Nombre y firma**

**7.5 Apartado E**

(En papel membretado del Proveedor)

**(Procedimiento de Contratación)**

**(Número del procedimiento)**

**(Objeto de la Contratación)**

**Formato de acreditación de personalidad**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

**LIC.FRANCISCO GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE**

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

<b>Datos del Licitante</b>	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

<b>Persona Moral</b>	
No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	<b>(únicamente cuando las hubiera)</b>
No. de la escritura pública:	
Fecha:	

Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

**Datos del Apoderado o representante legal:**

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**Relación de Socios o accionistas.**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

**Personas Físicas.**

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

**(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)**

## **7.6 Apartado F**

(En papel membretado del Proveedor)

**(Procedimiento de Contratación)**

**(Número del procedimiento)**

**(Objeto de la Contratación)**

### **Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

**LIC.FRANCISCO GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALÍA GENERAL**  
**DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

**(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)**



*"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

#### 7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

**(Procedimiento de Contratación)**

**(Número del procedimiento)**

**(Objeto de la Contratación)**

#### **Formato de carta de integridad**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

**LIC.FRANCISCO GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE**

El suscrito representante legal del Proveedor denominado **(Nombre o Denominación / Razón Social)**, en relación a la **(Procedimiento de Contratación y número del procedimiento)**, relativa al **(Objeto de la Contratación)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

**(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)**

### **7.8 Apartado H**

(En papel membretado del Proveedor)

**(Procedimiento de Contratación)**

**(Número del procedimiento)**

**(Objeto de la Contratación)**

#### **Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

**LIC.FRANCISCO GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALÍA GENERAL**  
**DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales **2.3** y **3.6** último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

**Protesto lo necesario**

**(Nombre y firma del representante legal)**

### 7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

**(Procedimiento de Contratación)**

**(Número del procedimiento)**

**(Objeto de la Contratación)**

### Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

LIC.FRANCISCO GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Partidas	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
Varias	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Protesto lo necesario

**(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)**

### 7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)  
 (Número del procedimiento)  
 (Objeto de la Contratación)

**Formato de Propuesta Económica**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

**LIC.FRANCISCO GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALÍA GENERAL**  
**DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta económica:

Partidas	Descripción del bien, arrendamiento o servicio		Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
1	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				\$XXX	\$XXX
2	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				\$XXX	\$XXX
3 ...	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				\$XXX	\$XXX
<b>(Cantidad del precio total con letra)</b>					<b>Subtotal</b>	<b>\$XXXX</b>
					<b>Total</b>	<b>\$xxxx</b>

**Nota:** El proveedor deberá insertar forma de pago, tiempo de entrega y vigencia de la cotización

\*\*\* (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) \*\*\*

\*\*\*\* (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

\*\*\*\*

Protesto lo necesario

**(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)**

## 7.11 Apartado K

### Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO /2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO REPRESENTADA POR LA MTRA.ARIMA OJEDA SANTIAGO, OFICIAL MAYOR A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “FISCALÍA” Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS “PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. LA “FISCALÍA” DECLARA QUE:

I.1. ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, GOZA DE AUTONOMÍA TÉCNICA PARA SU ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES. TIENE EL DERECHO A INICIAR LEYES EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE REQUIERAN PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO PROMOVER CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LOCAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 21, 114 APARTADO D Y 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 3, 4, 5 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

I.2. TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA PERSECUCIÓN ANTE LOS TRIBUNALES DE TODOS LOS DELITOS DEL ORDEN COMÚN, Y POR LO MISMO, SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES CONTRA LOS IMPUTADOS, BUSCAR Y PRESENTAR LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN LA PARTICIPACIÓN DE ESTOS HECHOS QUE LAS LEYES SEÑALEN COMO DELITO, PROCURAR QUE LOS JUICIOS EN MATERIA PENAL SE SIGAN CON TODA REGULARIDAD PARA QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA SEA PRONTA Y EXPEDITA, PEDIR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS, INTERVENIR EN TODOS LOS ASUNTOS QUE LA LEY DETERMINE Y QUE RIGE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LOS PRINCIPIOS DE BUENA FE, AUTONOMÍA, CERTEZA, LEGALIDAD OBJETIVIDAD Y PLURICULTURALIDAD, IMPARCIALIDAD, EFICACIA, HONRADEZ, PROFESIONALISMO Y RESPETO LOS DERECHOS HUMANOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS; 114 APARTADO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 3, 4, 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

I.3. PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, SU TITULAR SE AUXILIARÁ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 6 DE SU REGLAMENTO.

I.4. LA OFICIAL MAYOR, FUE DESIGNADA A SU CARGO EL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, LIC. JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA, ASIMISMO, LA OFICIALÍA MAYOR SE ENCUENTRA REGULADA POR LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y 5, FRACCIÓN II, 6, FRACCIÓN I APARTADO 1 NUMERAL 1.3, 23, 24, 25 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

I.5. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA FINES DE FACTURACIÓN: AV. GERARDO PANDAL GRAFF 1 S/N, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, C.P. 71257.

I.6. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO FGE151007CIO, A NOMBRE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

I.7. REQUIERE ADJUDICAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO CABSFGEO (DÍGITOS ALFANUMÉRICOS), SESIÓN [ORDINARIA / EXTRAORDINARIA] (NÚMERO), DE FECHA (DÍA) DE (MES) DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, DICTAMINÓ EL FALLO DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DE LICITACIÓN); Y

I.8. CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA ESPECÍFICA “(NÚMERO) – (NOMBRE DE PARTIDA)” CON CARGO A LA CLAVE PRESUPUESTAL (NÚMERO CON 32 DÍGITOS) CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE PAGO CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO

II. EL “PROVEEDOR” DECLARA QUE:

II.1. ES UNA SOCIEDAD (TIPO DE SOCIEDAD), CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, CON FECHA (DÍA) DE (MES) DE (AÑO), PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO (NOMBRE Y APELLIDOS), NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE (CIUDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA), INSCRITO EN EL [INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA / REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE

(ENTIDAD FEDERATIVA)], BAJO EL FOLIO MERCANTIL (NÚMERO), DE FECHA (DÍA) DE (MES) DE (AÑO);  
EN CASO DE HABER ALGUNA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL, INCLUIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE;]

- II.2. SU OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, (DESCRIPCIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y GIRO REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN), ELLO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN SU ACTA CONSTITUTIVA, REFERIDO EN LA DECLARACIÓN II.1. DEL PRESENTE CONTRATO;
- II.3. EL CIUDADANO (PROFESIÓN, NOMBRE Y APELLIDOS) ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DEL “PROVEEDOR”, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, CON FECHA (DÍA) DE (MES) DE (AÑO), PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO (NOMBRE Y APELLIDOS), NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE (CIUDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA), INSCRITO EN EL [INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA / REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE (ENTIDAD FEDERATIVA)], BAJO EL FOLIO MERCANTIL (NÚMERO), DE FECHA (DÍA) DE (MES) DE (AÑO), MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA;
- II.4. SE APERSONA E IDENTIFICA CON (TIPO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE), EXPEDIDA POR (INSTITUCIÓN), CON NÚMERO \_\_\_\_\_;
- II.5. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CIUDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA Y CÓDIGO POSTAL);
- II.6. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CLAVE ALFANUMÉRICA) Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES;
- II.7. SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO \_\_\_\_\_, EL CUAL ESTÁ VIGENTE Y ACTUALIZADO;
- II.8. CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; Y
- II.8. DISPONE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**III. LAS "PARTES" DECLARAN QUE:**

**III.1. SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O LA EXISTENCIA DE ALGÚN VICIO EL CONSENTIMIENTO.**

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO(DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO)

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD EN LETRA**), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO CUAL CORRESPONDE A LA PARTIDA "(NÚMERO) – (NOMBRE DE PARTIDA)" CON CARGO A LA CLAVE PRESUPUESTAL (NÚMERO CON 32 DÍGITOS)

**TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.-** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE PREVIAMENTE HAYA NOTIFICADO "**EL PROVEEDOR**" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "**LA FISCALÍA**".

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

**CUARTA: DE LA FACTURACIÓN.-** "EL PROVEEDOR" EXPEDIRÁ LA FACTURA EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, OBLIGÁNDOSE A PROPORCIONAR SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y ARCHIVO XML; EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES.

ÚNICAMENTE LA FACTURA FISCALMENTE VÁLIDA SERÁ PROCEDENTE PARA PAGO, ESTA DEBERÁ SER ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO [comprobación.fge.oaxaca@gmail.com](mailto:comprobación.fge.oaxaca@gmail.com) y [comite.fge.oaxaca@gmail.com](mailto:comite.fge.oaxaca@gmail.com). "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR AL ÁREA FINANCIERA UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

**QUINTA.- DEL LUGAR, FECHA DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR"**, SE COMPROMETE Y GARANTIZA ENTREGAR A **"LA FISCALÍA"**, (OBJETO DEL CONTRATO) DENTRO DE 10 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN UBICADO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO JESÚS "CHU" RASGADO, PRIMER NIVEL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, C.P. 71257, DEBIENDO CONTACTAR A (ENLACE DESIGNADO) DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN UN HORARIO DE: 9:00 A 15:00 HORAS

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ NOTIFICAR CON UN PLAZO MÍNIMO DE SETENTA Y DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN AL ENLACE DESIGNADO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA ENTREGA DE LOS BIENES, AFECTO DE QUE ESTÉ PRESENTE Y VALIDE EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

ES RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, LA CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES A ENTREGAR HASTA SU RECEPCIÓN TOTAL POR PARTE DE **"LA FISCALÍA"**, POR LO QUE NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTOS DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS U OTROS COSTOS ADICIONALES PARA **"LA FISCALÍA"**.

**SEXTA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. - "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, SI LAS PARTES O ALGUNA DE ELLAS NO HA CUMPLIDO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES INHERENTE AL ACUERDO DE VOLUNTADES ESTE SEGUIRÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

**SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR"**, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO, Y EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DICHAS GARANTÍAS DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE UN ESCRITO FIRMADO POR **"EL PROVEEDOR"** DIRIGIDO A **"LA FISCALÍA"**, CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DE LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU TEXTO LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL **"PROVEEDOR"**, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU

CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE", E INCLUIR LA CONDICIÓN: "PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A SOLICITUD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA."

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DE LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "**LA FISCALÍA**" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO "**EL PROVEEDOR**" HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE "**LA FISCALÍA**", CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ASÍ MISMO EL PROVEEDOR PODRÁ EXCENTAR LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZADA REALIZANDO LA ENTREGA DEL MATERIAL EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO.

**OCTAVA: DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO POR "EL PROVEEDOR"**:- PARA EL CASO EN QUE "**EL PROVEEDOR**" NO CUMPLIERA CON LA ENTREGA DE LOS MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS SIN PREVIA JUSTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA, SE PACTA COMO PENA CONVENCIONAL A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, A TÍTULO DE DAÑOS Y PERJUICIOS SIN NECESIDAD DE JUSTIFICARLOS, EL EQUIVALENTE AL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, PENAS CONVENCIONALES QUE NO PODRÁN EXCEDER EL 10% DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENA CONVENCIONAL SE HARÁ EFECTIVA SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO, EXCEPTO CUANDO EL MOTIVO SE DEBA A ALGÚN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR FUERA DEL ALCANCE DEL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBIDAMENTE COMPROBADOS.

EL PAGO A "**EL PROVEEDOR**", QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "**EL PROVEEDOR**" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "**EL PROVEEDOR**" NO DERIVE DEL ATRASO A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO; "**LA FISCALÍA**", PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

**NOVENA.- AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTOS Y/O PRÓRROGAS.-** PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADA ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DE "**EL PROVEEDOR**", Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "**LA FISCALÍA**", ESTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE DIFERIR LA FECHA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**", NO OBTENGA EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ESTA EL ATRASO, SERÁ ACREEDORA A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE.

**"LA FISCALÍA"**, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, PODRÁ POR ÚNICA OCASIÓN, PAR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, OTORGAR UNA PRÓRROGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA (30), DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PACTADA EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDANDO ENTERADO **"EL PROVEEDOR"**, QUE SI NO CUMPLE CON EL PERIODO DE PRÓRROGA. **"LA FISCALÍA"** PROCEDERÁ A COBRAR EL CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES A PARTIR DE LA FECHA PACTADA EN EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA OCTAVA.

**DÉCIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN:** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE ESTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA FISCALÍA"**, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON LA ENTREGA TOTAL DE (DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO) ASÍ COMO EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA.
- b) QUE LOS MATERIALES ENTREGADOS SEAN DISTINTOS A LOS OFERTADOS EN LA COTIZACIÓN RESPECTIVA.
- c) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.
- d) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
- e) EN LOS DEMÁS CASOS QUE SE VIOLE UNA DE LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES MENCIONADOS, **"LA FISCALÍA"** QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENIDAS EN LA CLÁUSULA OCTAVA O DARLO POR RESCINDIDO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, SIENDO LA PRESENTE UNA FACULTAD POTESTATIVA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 Y 94 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ARTÍCULO 50, 51, 52, 53, 54, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO.

SI **"LA FISCALÍA"** DECIDE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE HAGAN EFECTIVAS EN SU FAVOR LAS PENAS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:** SI **“EL PROVEEDOR”** INCURRE EN CUALQUIERA DE LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO RESCISIÓN.

1.- **“LA FISCALÍA”** EMITIRÁ EL COMUNICADO A **“EL PROVEEDOR”**, AVISO DE LA VIOLACIÓN CONCRETA.

2.- UNA VEZ QUE **“EL PROVEEDOR”** RECIBA EL AVISO DE **“LA FISCALÍA”** Y DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE, PODRÁ EXPONER SUS DEFENSAS, ALEGANDO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, DEBIENDO APORTAR LAS PRUEBAS QUE JUSTIFIQUEN LA FALTA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR Y SI **“EL PROVEEDOR”** NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA QUE JUSTIFIQUE FEHACIENTEMENTE SU FALTA DE CUMPLIMIENTO O HACIÉNDOLO Y **“LA FISCALÍA”** ESTIMA QUE NO ES SATISFACTORIO, COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** SU RESOLUCIÓN, LA CUAL SERVIRÁ DE BASE PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD.-** LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE, EL PRECIO FIJADO POR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES EL JUSTO, LEGÍTIMO Y QUE COINCIDE FIEL Y EXACTAMENTE CON EL OFERTADO POR **“EL PROVEEDOR”**, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ QUE NO EXISTE ERROR NI DOLO Y QUE NINGUNA DE **“LAS PARTES”** SE ENRIQUECE EN PERJUICIO DE LA OTRA Y EN CASO DE QUE LA HUBIERE, SE HACEN MUTUA, Y RECÍPROCA DONACIÓN DE LA DIFERENCIA.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

EL ATRASO DE **“LA FISCALÍA”** EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **“LAS PARTES”**.

**DÉCIMA TERCERA: RELACIONES OBRERO PATRONALES.** QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **“LA FISCALÍA”** SERÁ AJENA A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE **“EL PROVEEDOR”** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN ESTE CONTRATO, NO PROCEDIENDO EN CONSECUENCIA LA FIGURA DEL PATRÓN SUSTITUTO.

**DÉCIMA CUARTA: CESIONES.-** **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE, EN FORMA GRATUITA U ONEROSA, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, POR LO QUE SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO A **“LA FISCALÍA”** A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES DE SU VENCIMIENTO, DEBIENDO ENTREGAR COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO LEGAL DE DICHA CESIÓN.

**DÉCIMA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES.-** **“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE PARA EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS

CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE **“LA FISCALÍA”**, LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN VIRTUD DE SUS DOMICILIOS PRESENTES Y FUTUROS.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, **“LAS PARTES”** MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE INTERVIENEN, EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

POR **“EL PROVEEDOR”**

POR **“LA FISCALÍA”**

---

**MTRA. ARIMA OJEDA SANTIAGO**  
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

## **7.12 Apartado L**

### **Instructivo de rotulado de los sobres:**

**(Procedimiento de Contratación)**

**(Número del procedimiento)**

**(Objeto de la Contratación)**

**(Nombre o Denominación / Razón Social)**

**(Dirección del Licitante)**

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Edificio Jesús “Chu” Rasgado, Nivel 2, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria” ubicado en la Carretera Oaxaca- Zimatlán km. 18 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P. 71250

El sobre uno “Propuesta Técnica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos “Propuesta Económica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).